



BASES ADMINISTRATIVAS
Feria “Celebración Día de la Niñez”
12 de agosto de 2023 – Hualañé

1.- GENERALIDADES

La Ilustre Municipalidad de Hualañé extiende una cordial invitación a participar en la postulación para los stands de artículos infantiles y gastronómicos que se instalarán en la **Feria “Celebración Día de la Niñez”**, la cual se realizará en la Plaza de Armas de Hualañé, con el propósito de promover el derecho de niños y niñas al esparcimiento, el juego y las actividades recreativas propias de su edad. La propuesta programática contempla actividades lúdicas para niños y niñas tanto alrededor como en el interior de la Plaza de Armas, con oferta gastronómica y de productos infantiles de emprendedores, con el fin de satisfacer las expectativas de los visitantes.

2.- DE LOS OBJETIVOS

- i. Adjudicar espacios físicos destinados al funcionamiento de Feria “Celebración Día de la Niñez”, mediante lo dispuesto en las presentes bases, que regirán el proceso de selección y adjudicación de puestos a ser ubicados en el espacio utilizado para la festividad.
- ii. Favorecer la actividad turística, el desarrollo económico local de la comuna a través de la celebración del Día de la Niñez, concordante con la promoción de los derechos del niño y la niña, específicamente el que dice relación con la entretención, el juego y el esparcimiento.

3.- DE LOS PARTICIPANTES

Se dará prioridad a los residentes de la comuna de Hualañé, comprobable mediante registro social de hogares. Podrán postular particulares y organizaciones, territoriales y funcionales.

Se dispondrá de un total de 30 stand, los que se dividirán de la siguiente forma:

10 stand de gastronomía y bebestible: Podrán participar expositores que ofrezcan anticuchos, empanadas, papas fritas, sopaipillas, completos, sándwich, productos vegetarianos, veganos y libres de gluten; tortillas, churrascas, productos de pastelería, mote con huesillos, heladerías, bebidas, jugos naturales y otros productos de similar característica. Se PROHIBE la venta de destilados o cualquier otro tipo de alcohol. En caso de ocupar freidora eléctrica, deben traer su propio generador. Queda estrictamente prohibida la venta de mariscos y pescados en los stands.

- i. 20 stand de venta de productos infantiles: Podrán participar los expositores que ofrezcan juguetes, peluches, juegos de mesa o de rol, juegos didácticos, ropa y accesorios con motivos infantiles, entre otros similares. En caso de ofrecer ropa, ésta debe ser presentada con colgadores y el puesto debe estar visualmente acorde a la actividad organizada.

Los/as postulantes a stand de comida deberán cumplir con las exigencias del Servicio de Salud que rige para la manipulación de alimentos.

Los requisitos que se tendrán como principal elemento de evaluación y selección serán:

- i. Exponentes locales de la comuna de Hualañé.
- ii. Producto acorde a la celebración del Día de la Niñez.



4.- DE LA SELECCIÓN

La selección de los participantes estará a cargo de la comisión organizadora, los que estarán encargados de evaluar las postulaciones, seleccionar a los expositores y los productos aceptados a exponer en dicha celebración.

La comisión organizadora se reserva el derecho de seleccionar a los interesados y dar la ubicación de los stands, de acuerdo con la disponibilidad, distribución óptima, variedad de productos y cumplimiento de las consideraciones establecidas en las presentes bases.

Se realizarán 4 listados diferenciados por organizaciones o particulares y de acuerdo si postula a gastronomía o venta de productos infantiles, con todos los postulantes que cumplan los requisitos, ordenados conforme a los criterios mencionados en el punto 3 de las presentes bases, pudiendo quedar seleccionados o en lista de espera.

Los seleccionados deberán firmar una carta de compromiso a instalarse obligatoriamente el día señalado en la celebración del **Día de la Niñez 2023**, ésta se firmará en la fecha estipulada para confirmar su participación.

La postulación no significa bajo ningún caso, la selección del participante, por lo tanto, la comisión seleccionadora y la Municipalidad de Hualañé, no se hace responsable por la compra anticipada de insumos, equipos y materiales sin estar debidamente confirmados.

5.- DE LA POSTULACIÓN Y UBICACIÓN DE PUESTOS

- i. Se abrirá el proceso de postulaciones el **jueves 27 julio hasta el lunes 07 de agosto del 2023, hasta las 12:00 horas**, periodo en el cual los(as) interesados(as) deberán retirar **Ficha de Postulación** en la OMIL de la Municipalidad de Hualañé, o solicitarla vía mail: omilhualane@gmail.com, para posteriormente entregarlas dentro del plazo señalado, formalizando así su postulación.
- ii. La selección se realizará desde la tarde del **lunes 07 al miércoles 09 de agosto a las 12:00 horas**, y la publicación de los seleccionados será a partir de la tarde del mismo miércoles 09 de agosto. La selección de los expositores que participarán de la muestra estará a cargo de la Comisión Organizadora.
- iii. Los seleccionados deberán acercarse a firmar un documento de compromiso a instalarse obligatoriamente los días señalados para dicha actividad, además del cumplimiento de los requisitos para seleccionados que se detallan más adelante en las presentes bases, en Oficinas de OMIL de la Municipalidad de Hualañé desde **el jueves 10 hasta el viernes 11 de agosto**.
- iv. Los seleccionados que no se acerquen a firma el documento de compromiso en las fechas estipuladas, quedarán automáticamente fuera y no podrán participar en la venta de sus productos en la celebración del Día de la Niñez.
- v. En el caso de que se liberen cupos por no firma del documento de compromiso por parte de los seleccionados por stand, se dará la posibilidad de participar a la organización o particular, según corresponda, que continúe en la lista de los aprobados no seleccionados, los que se darán a conocer **el día jueves 10 de agosto de 2023**.
- vi. Los expositores seleccionados de la lista de espera, podrán acercarse a firmar el documento de compromiso y así confirmar su participación **el día viernes 11 de agosto**.
- vii. La ubicación de los 30 seleccionados finales, la realizará la comisión organizadora, optando siempre por la distribución óptima de la feria. Esta distribución se dará a conocer **viernes 11 de agosto**, otorgándole un número de stand a cada seleccionado, el que podrán visualizar en cada espacio al momento de instalarse.

6.- DEL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL EVENTO Y ENTREGA DE ESPACIOS

El horario de instalación para quienes participarán de la feria será a partir de las 12:00 horas, y el horario de término será a las 20:00 horas.

7.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS EXPOSITORES SELECCIONADOS

- i. Queda prohibido a los expositores vender destilados, cervezas y vinos. De ser sorprendidos incumpliendo este punto, los productos serán decomisados y se aplicarán las sanciones de acuerdo con la Ley N° 19.925 y su modificación Ley N° 21.363 de alcoholes.
- ii. Será obligatorio en todos los stands contar con una lista de precios visibles y legibles para el público.
- iii. Será obligatorio en todos los stands contar con un extintor PQS.
- iv. Del Mobiliario: cada expositor deberá implementar su mobiliario, tanto como mesas, sillas, entre otros muebles necesarios por stand, las que serán responsabilidad absoluta de cada seleccionado, siempre respetando los límites de cada espacio asignado.
- v. Cada expositor deberá mantener el orden e higiene de los espacios individuales y espacios comunes asignados para esta actividad.

8.- DE LAS CONDICIONES Y UBICACIONES DE LOS PUESTOS

- i. Los módulos serán de 3 x 3 metros (REFERENCIAL)

9.- LA ORGANIZACIÓN PROPORCIONARÁ:

- i. La organización proporcionará un contenedor de basura por cada dos stand para los residuos. Cada stand deberá preocuparse del aseo y ornamentación. Además, será responsabilidad de cada stand mantener el aseo tanto dentro de éste como fuera de éste.

10.- DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS EXPOSITORES

Es deber y compromiso de cada expositor que participa en la Fiesta:

- i. Cumplir los horarios de la actividad.
- ii. Respetar la ubicación asignada por la comisión organizadora.
- iii. Velar por el bienestar propio y buena convivencia con otros expositores.
- iv. Contar con extintor PQS
- v. No pueden dejar basura al momento de desmontar su stand.